

Viernes, 29 de septiembre de 2006

gales para ser aceptada al trámite, en consecuencia, tramítense en Juicio Ordinario. Cítense al demandado EDMUNDO MARCELO LLAGUANO ANDRADE, mediante atento de preceptor, dirigido a uno de los señores Jueces de lo Civil de Quito, para que la vez de darle el trámite a la demanda, la remita al término de quince días bajo preverencias de Ley. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Tómese en cuenta la cuantía, al defensor, y casillero judicial señalado por el actor, así como la calidad en que comparece en virtud de los documentos adjuntos. NOTIFIQUESE.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE COTOPAXI -Loctaanga, 21 de Junio del 2006, las 11h26.- En mérito al juramento rendido por el actor, cítense al demandado EDMUNDO MARCELO LLAGUANO ANDRADE, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimientos Civiles, para que uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, NOTIFIQUESE.- FDO) Dr. Segundo Cando Menidia. Juez. Lo que comunica por Ley, para los fines legales pertinentes. Lo certifico.

Se Juan Maldonado Aroca. SEGURO CANDO MENIDIA  
Hay firma y sello  
AC/205015/tf

**CITACION JUDICIAL**  
CITACION JUDICIAL A LOS HE-  
REDEROS PRESUNTOS Y DES-  
CONOCIDOS DE LOS SEÑO-  
RES MOISES JARA CEVALLOS,  
ALFONSO JARA CEVALLOS Y  
AURORA JARA CEVALLOS  
ACTORA: SRA. CLARA LUZ MO-  
RENO JACOME DEMANDA-  
DOS: MARIANA JA-  
RA CEVALLOS Y PRESUNTOS  
HEREDEROS DE LOS SEÑORES MOI-  
SES JARA CEVALLOS, ALFON-  
SO JARA CEVALLOS Y AUR-  
ORA JARA CEVALLOS.  
JUICIO Nro. 67-2006-ORDINA-  
RIO DE PRESCRIPCION EX-

RA JARA CEVALLOS, de confor-  
midad con el Art. 82 del Código  
de Procedimientos Civil, se  
ordena sean citadas por la pre-  
nsa, mediante tres publicacio-  
nes que se harán cada una en  
fecha distinta en una de los pe-  
riódicos de publicación regular  
y amplia circulación, dirigido a  
que señale casillero judicial  
para posteriores notifica-  
ciones, dentro del perímetro de  
este juzgado, aquí en la ciudad  
de Machachi. Inscribábase esta  
demanda y reforma en el Registro  
de la Propiedad del Cantón Mejía,  
conforme lo prescribe el  
Art. 1000 del Código de Proce-  
dimientos Civiles. Cítense al de-  
fensor invitándole a su Titular  
legalmente. Cítense en legal y  
deber forma a los señores re-  
presentantes del Concejo Mu-  
nicipal del Cantón Mejía, Alcalde  
y Procurador Síndico Munici-  
pal, a quienes se les entrega-  
rá las copias de ley. La confe-  
cción dada la reconven-  
ción planteada en el escrito y  
la reforma que se le impone  
a la demanda, con las resoluciones de  
ley, por lo que ingresa a los au-  
tos para las fines de ley. Tán-  
que presente la cuantía fijada, la  
autorización conferida al Dr.  
Fernando Salas Arellano, y el  
casillero Judicial Nro. 26, señal-  
ada para posteriores notifica-  
ciones. Notifíquese.- Dr. Joe-  
gito Cando Menidia. Juez. Término  
Quinto de lo Civil de Pichincha  
Particular que pongo en su co-  
nocimiento para los fines de  
Ley, previniéndole de la obliga-  
ción de señalar casillero judicial  
para posteriores notifica-  
ciones, dentro del perímetro de  
este juzgado, aquí en la ciudad  
de Machachi.

DR. WASHINGTON MOLINA V.  
SECRETARIO  
Hay firma y sello  
AC/204933/tf

**LA REPUBLICA**  
**DEL ECUADOR**  
**JUZGADO NOVENTA Y**  
**CUATRO DE LO CIVIL**  
**DE PICHINCHA**  
**CITACION JUDICIAL**  
**A LA SEÑORA LIDA BELGICA**  
**QUINTANILLA VARGAS, DE LA**

rcs notificaciones.  
Ab. Mario Lasso Ortega. SE-  
CRETARIO DEL JUZGADO VI-  
GESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/2049465/tf

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**JUZGADO NOVENTA Y**  
**CUATRO DE LO CIVIL**  
**DE PICHINCHA**

cuenta ubicado en la parte sur  
de Quito, barrio Ferrovial Ba-  
ja, sector La Cumbre, se ha  
planteado su desarrollo arquitec-  
tónico propio del sector, se ca-  
racteriza ser de uso residencial  
comercial y el extracto socio  
económico es de tipo medio. La  
construcción es bastante anti-  
guia desde hace 40 años apro-  
ximadamente, lo que requiere

vitios closet, el área de las dos  
plantas es de 100.00 m<sup>2</sup>. Cons-  
trucción N° 2, sin muros de  
adobe portante, paredes de  
adobe, pisos dura, sobre pisos  
dura cubierta de tejas, es-  
tructura de madera, tablado tri-  
ples, revestimiento de la pared  
enlucido interior, exterior, pintado  
con pintura de caucho, puertas  
de madera la princi-

## CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito "18 de Noviembre" convoca con el carácter de obligatorio a la Asamblea General Extraordinaria de Socios delegados a llevarse a cabo en la oficina Matriz de la Cooperativa ubicada en la Av. Tarqui N15-62 y Av. 10 de Agosto Edificio Pierrotet para el día sábado 07 de Octubre a las 10:00 AM para tratar el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

2. Constatación del quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Elección de los Consejos de Administración y Vigilancia
5. Posesión y toma de juramento de los nuevos consejos
6. Lectura de comunicaciones

Atentamente,

**Sr. Alfresco Pauta**  
**PRESIDENTE**

**NOTA.-** En caso de no existir el quórum reglamentario a la hora convocada, la Asamblea se instalará una hora después con el número de socios presentes y sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios.

A.P/2908Wm

## CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUABROADCAST CIA. LTDA.

La compañía ECUABROADCAST CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Nove-  
no del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el  
20/Septiembre/2006, fue aprobada por la Superinten-  
dencia de Compañías mediante Resolución N°  
06.Q.IJ.3565

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUI-  
TO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de  
Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA  
IMPORTACION, VENTA Y MANTENIMIENTO DE SIS-  
TEMAS DE TELECOMUNICACIONES, RADIO, TELEVI-  
SION....

Quito, 26 SEP. 2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar  
**ESPECIALISTA JURIDICO**

